

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10450 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1/2011-R se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2011 auto de declaración de concurso necesario de la mercantil "Granitos San José, S.L.", con CIF B-36835429, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 168, libro 2.106, hoja po-21.134, inscripción 1.^a y domicilio social en Balboa, s/n, Arnois de La Estrada.

Segudo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110018580-1